



EXPTE: 3593/2021

ANEXO: MEJORAS SIN COSTE ADICIONAL

1. Sustitución de Bomba de circuito de UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE, por Bomba circuladora en línea, simple, de rotor húmedo de alta eficiencia, automática, marca Sedical modelo AM 40/12-B, o similar, según el caudal y la presión diferencial de proyecto. Bomba de velocidad variable y regulación automática, motor síncrono de imán permanente, sonda multifuncional de presión diferencial y temperatura, protección térmica de motor integrada. Regulación automática a velocidad variable, modo de funcionamiento ajustable, control a presión proporcional, a presión constante o a velocidad constante Terminal de usuario para ajuste y visualización de estado de bomba. Teclas de selección de modo de funcionamiento y selección de curva de control. Indicadores luminosos de modo de funcionamiento, curva de control y rango de caudal actual. Indicador luminoso de estado o avería en forma de álabes rotantes Marcha / paro manual. Teclado bloqueable. Función Limitación de potencia. Detección de funcionamiento en seco. Salida conmutada libre de potencial de estado / avería. Entrada digital marcha / paro. Programa de desbloqueo automático integrado. Conexión bluetooth para el ajuste y supervisión en modo remoto, histórico de averías, envío de protocolo por correo electrónico. Instalada, conexión tanto a nivel eléctrico como hidráulico.

VALORACION: 1650 € más IVA.

2. Separación hidráulica de caldera CPA70 existente, y caldera propuesta BOSCH CONDENS 8000F 310 KW o similar, sustituyendo la regulación básica incluida en proyecto, por regulación superior, CFB840, dos módulos CMM920, Termostato ambiente, y sondas necesarias para dicha regulación en base a los circuitos a controlar. Incluido montaje de los distintos elementos de campo en hidráulica existente, así el cómo el conexionado hidráulico y eléctrico, y cableado específico. Incluido tuberías, llaves y aislamiento para la separación hidráulica., i/p.p de medios auxiliares. Totalmente terminado

VALORACION: 3500 € más IVA

3. El mantenimiento de la sala de caldera de conformidad con las exigencias establecidas en el RITE (Instrucción Técnica IT3) hasta un máximo de 8 años.

VALORACION: 1200/AÑO € más IVA.

Fdo. Mónica Román

Ingeniero de Caminos, C. y P.

(DOCUMENTO FIRMADO Y FECHADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN)

